

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de enero de 2026, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, para dar publicidad a la convocatoria de Oferta Pública Permanente para la enajenación de bienes inmuebles correspondiente al mes de diciembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Enajenaciones de Bienes 2025, aprobado por Consejo Rector en sesión de 9 de abril de 2025, el procedimiento se inicia mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de AVRA y se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Por el presente, y para general conocimiento, se dispone la publicación de la Resolución de 12 de diciembre de 2025, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Resolución de la Dirección General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por la que se aprueba la convocatoria para la enajenación de bienes inmuebles, titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía mediante Oferta Pública Permanente, correspondiente al mes de diciembre 2025.

Examinado la relación de bienes a enajenar incluida en el pliego de condiciones tipo visado por la asesoría jurídica, aprobado en el Programa Anual de Enajenaciones de Bienes de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2025, mediante acuerdo del Consejo Rector de AVRA en sesión celebrada el 9 de abril de 2025, que ha de regir en la Oferta Pública Permanente correspondiente al mes de diciembre de 2025 y en ejercicio de las facultades que corresponden a esta Dirección General conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2.f) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, a propuesta de la Gerencia, se adopta la siguiente

R E S O L U C I Ó N

1.º Aprobar la convocatoria de la Oferta Pública Permanente para la enajenación de bienes inmuebles, titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, correspondiente al mes de diciembre de 2025, conforme al pliego de condiciones tipo visado por la Asesoría Jurídica.

2.º Aprobar la relación de bienes inmuebles anexas con la expresión de sus precios y condiciones particulares.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital, 12 de diciembre de 2025. La Directora General, Susana R. Cayuelas Porras.

La información básica de la presente convocatoria se describe a continuación:

1. Entidad adjudicadora.

- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia/Sección de Gestión de Activos.
- Número de expediente: 1/2025-Oferta Pública Permanente.

2. Objeto.

- Descripción del objeto: enajenación de bienes inmuebles, titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, relacionados en el Anexo I del Pliego de

Condiciones que rige la convocatoria de la Oferta Pública Permanente, correspondiente al mes de diciembre de 2025.

- División por lotes: No.

3. Tramitación.

- Oferta Pública Permanente para enajenación de bienes inmuebles, titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

- Condiciones de licitación: Las indicadas en el Anexo I del pliego de condiciones que rige la Oferta Pública Permanente.

- Garantía: 5% del tipo mínimo de licitación del bien al que oferte, indicado en la base 6 «Garantía» del pliego de condiciones.

4. Obtención de la documentación e información.

- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

- Domicilio: Avda. Pablo Picasso, 6, 41018 Sevilla.

- Teléfono: 955 405433. Fax: 955 405 200.

- Correo electrónico: comercial.avra@juntadeandalucia.es

- A través del perfil del contratante de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/FYV07.html?organismo=CFIOT>

- A través de la web de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía:

www.juntadeandalucia.es/avra/

5. Presentación de ofertas.

- Documentación: La indicada en la condición novena del pliego de condiciones que rige la Oferta Pública Permanente.

- Lugar de presentación: Registro General de las Direcciones Provinciales de AVRA cuyas direcciones son: Almería: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta (04004 Almería). Cádiz: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta (entrada por paseo marítimo) (11010 Cádiz). Córdoba: Avda. Al-Nasir, núm. 5 (14006 Córdoba). Granada: C/ San Antón, 72, 2.ª Pl. ED. Real Center (18005 Granada). Huelva: Avda. de Alemania, núm. 5 (21002 Huelva). Jaén: C/ Isaac Albéniz, núm. 2 entreplanta (23009 Jaén). Málaga: C/ Cerrojo, núm. 38 (29007 Málaga). Sevilla: C/ Juan de Mata Carriazo, núm. 12. Esquina con C/ Virgen de la Sierra (oficinas) (41018-Sevilla).

- Fecha fin de la Oferta Pública Permanente: Hasta las 14:00 horas del día 18.9.2026.

- Plazo de vigencia de las ofertas: El plazo de vigencia de la oferta será de dos meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

6. Adjudicación: La persona titular de la Dirección Provincial adjudicará la oferta en el plazo de cinco días, previo informe de la persona titular de la Jefatura de Sección de Gestión de la Dirección Provincial sobre la adecuación al pliego de condiciones. Los inmuebles se adjudicarán por riguroso orden de presentación de ofertas, respetando el precio mínimo de licitación. La presentación de ofertas no generará derecho alguno para el ofertante pudiéndose declarar desierta la adjudicación si AVRA lo considera procedente.

7. Formalización del contrato: La Agencia y el adjudicatario contraen la obligación de otorgar la escritura pública de compraventa, dentro del plazo máximo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Sevilla, 22 de enero de 2026.- La Directora del Área de Administración General, María Dolores de Pablo-Blanco Oviden.